



Programa Institucional 2020-2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo

Fondo Nacional de Fomento al Turismo

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ENTIDAD SECTORIZADA DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO 2019-2024**

1.- Índice

1.- Índice	1
2.- Fundamento normativo de la elaboración del Programa Institucional 2020-2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo	1
3.- Siglas y acrónimos	3
4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa Institucional 2020-2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo	4
5.- Análisis del estado actual	4
6.- Alineación al Programa Sectorial de Turismo 2020-2024	6
7.- Objetivos prioritarios	7
7.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Desarrollar el Proyecto Regional Tren Maya en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.	7
7.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Fomentar desarrollos turísticos en el país con un enfoque sostenible e incluyente.	12
7.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Fomentar la inversión privada en el sector turístico nacional.....	13
8.- Estrategias y Acciones puntuales	14
9.- Metas para el bienestar y Parámetros	18
10.- Epílogo: Visión de largo plazo	30

2.- Fundamento normativo de la elaboración del Programa Institucional 2020-2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo

El Programa Institucional 2020-2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo es el documento rector de actuación de fomento al turismo que integra el Sistema Nacional de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional, establecido en el siguiente marco normativo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La norma fundamental que rige jurídicamente al país, señala en su artículo 1º tercer párrafo, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, por lo que los objetivos y estrategias del Programa Institucional velan y protegen en el ámbito de su aplicación, los derechos humanos establecidos en nuestra Carta Magna.



Por su parte, el artículo 25 Constitucional señala que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional con el fin de garantizar que ésta sea integral y sustentable y fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático; por ello, como se señala en el párrafo tercero de ese artículo, el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará acabo el fomento de actividades que demanden el interés general en el marco de libertades que otorga la propia Constitución, como lo es el caso del fomento al turismo por parte de esta Entidad, además de velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, principio que deberá ser observado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Así, el artículo 26 A establece que “el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”. En tal virtud, los fines del proyecto nacional son los que determinarán los objetivos de la planeación, por lo que, “habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal”, la que de conformidad con el artículo 90 será centralizada y paraestatal, como lo es el caso del FONATUR.

Ley de Planeación

El artículo 1° de este ordenamiento señala que sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto, entre otros, establecer las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, en tal virtud, en su artículo 17 se establecen las obligaciones para el FONATUR en su carácter de entidad paraestatal en materia de planeación, específicamente elaborar su programa institucional, en términos de dicha Ley, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, que en términos del artículo 21 Bis último párrafo, deberá guardar congruencia, en lo que corresponda, con el horizonte de veinte años y la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. De igual manera, los artículos 22, 24, 29 tercer párrafo y 30, establecen los requisitos que deberán cumplir los programas institucionales.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

El FONATUR, en su carácter de fideicomiso público, entidad de la administración pública paraestatal, según lo dispuesto en la fracción III del artículo 3° y lo establecido en los artículos 47, 48 y 49, debe conducir sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo establezca el Ejecutivo Federal, en congruencia con lo establecido en los artículos 9 y 50 de este ordenamiento.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

El Programa Institucional 2020-2024 del FONATUR en su carácter de entidad paraestatal contiene objetivos, metas y los resultados económicos y financieros esperados, así como las bases para evaluar las acciones, define las estrategias y prioridades, de conformidad con lo establecido en los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

De igual manera, se ha cumplido con su formulación y aprobación en términos de las atribuciones que esta Ley le otorga tanto a su Director General como a su Órgano de Gobierno según lo establecido en los artículos 58 fracción II y 59 fracción II.

Ley General de Turismo

El FONATUR es un fideicomiso público creado por mandato de ley para contribuir a la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística y de los recursos turísticos, así como a la promoción del financiamiento de las inversiones privadas y sociales y sectorizado en el ámbito de la Secretaría de Turismo de conformidad con lo establecido en los artículos 1°, 16, 17, 42 y 63 de la Ley General de Turismo.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

En cumplimiento a las disposiciones jurídicas referidas, el 12 de julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, conformado como el instrumento para enunciar las prioridades nacionales, los ejes y estrategias que se deberán seguir en la presente administración y que recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad, mediante procedimientos de participación y consulta popular establecidos por el Ejecutivo Federal.



En ese sentido, el Programa Institucional 2020-2024 del FONATUR se enfoca en contribuir a los propósitos del numeral 3 (Economía) del PND 2019-2024, particularmente en la detonación de proyectos regionales, como lo es el Tren Maya.

Programa Sectorial de Turismo 2020-2024

El Programa Institucional 2020-2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo se encuentra alineado con las estrategias prioritarias y acciones puntuales establecidas en el Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2020, tal como se establece en el punto 6 de este documento.

3.- Siglas y acrónimos

BANXICO: Banco de México.

CIP: Centro Integralmente Planeado.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

FIT: Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.

FONATUR: Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

GSTC: Global Sustainable Tourism Council.

IEDN: Inversión Extranjera Directa Nacional.

IEDT: Inversión Extranjera Directa Turística.

INDAABIN: Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IMT: Instituto Mexicano del Transporte.

MCS: Módulo de Condiciones Socioeconómicas.

MDD: Millones de dólares de los Estados Unidos de América.

MEC: Modelo Estadístico para la Continuidad.

MiPyME: Micro, pequeñas y medianas empresas.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PIB: Producto Interno Bruto.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PROSECTUR: Programa Sectorial de Turismo.

PTI: Proyecto Turístico Integral.

SECTUR: Secretaría de Turismo.

SEGOB: Secretaría de Gobernación.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



STCRC: Sustainable Tourism Cooperative Research.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa Institucional 2020-2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus *objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales*, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.

5.- Análisis del estado actual

En congruencia con el PND 2019-2024, se consideran como principios rectores del Programa Institucional 2020-2024 del FONATUR los siguientes:

Honradez y honestidad

El FONATUR y sus empresas de participación accionaria, se conducirán bajo los principios de honradez y honestidad en la administración pública, así como en su relación con la sociedad y las autoridades locales.

No al gobierno rico, con pueblo pobre

Bajo los preceptos de austeridad republicana, la vida institucional se sujetará a las disposiciones que sean determinadas, y la eficacia en el manejo de los recursos públicos estarán orientados a mejorar el bienestar de los diversos sectores de la población que habitan en los desarrollos del FONATUR.

Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie

La actuación del FONATUR será en apego estricto al principio de legalidad y con observancia al cumplimiento de los derechos humanos.

Economía para el bienestar

El FONATUR adquiere una dimensión de responsabilidad social, encaminada a consolidar su actividad como uno de los pilares de la economía del país, conciliando el crecimiento con el bienestar de la población.

El mercado no sustituye al Estado

El Ejecutivo Federal, por medio del FONATUR, sobrepondrá el interés de las mayorías a los intereses individuales o de grupo, y contribuirá al desarrollo, la justicia y el bienestar general del país mediante proyectos turísticos con visión de largo plazo.

Por el bien de todos, primero los pobres

La actividad turística y proyectos serán más responsables con el desarrollo del país, fomentando bienes y servicios para la atención de los grupos vulnerables de la sociedad, para que junto con la población de las zonas aledañas de los destinos del FONATUR se beneficien del turismo.

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera

La política y desarrollos turísticos contribuirán al ejercicio cotidiano de la inclusión de todos los sectores de la población, con respeto de los usos y costumbres, así como la preservación de los territorios de los pueblos originarios, igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, dignidad de las personas de la tercera edad y derecho de los jóvenes y la infancia a tener un desarrollo integral justo y digno.

El FONATUR rechazará todas las formas de discriminación por características físicas, posición social, educación, idioma, religión, cultura, ideología, preferencia política, identidad de género, orientación y preferencia sexual.



Democracia significa el poder del pueblo

El FONATUR privilegiará a la sociedad para alcanzar el bienestar general de la población de sus desarrollos turísticos.

La contribución de este Programa al nuevo modelo de Desarrollo Nacional basado en el bienestar de las personas que plantea el Ejecutivo Federal en el PND 2019-2024, tiene como prioridad detonar el crecimiento económico, incluyente y sostenible, a fin de fomentar la inversión turística y el desarrollo integral en el país, con el propósito de que el sector turístico contribuya en gran medida al progreso nacional.

Por ello, bajo los principios rectores de este Programa Institucional, el FONATUR implementará los siguientes tres objetivos prioritarios que le permitan aprovechar de una manera eficiente y eficaz las oportunidades y ventajas que se le presentan, así como subsanar las situaciones desfavorables y retos a los que se enfrenta.

Objetivo prioritario 1. Desarrollar el Proyecto Regional Tren Maya en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

El Sureste de México, según CONAPO, cuenta con 12.4 millones de habitantes y concentra el 10% de la población nacional y de acuerdo con INEGI, en 2016 generó el 9% del PIB nacional. En este mismo año, de acuerdo con datos de la SECTUR, 23.8 millones de turistas extranjeros y nacionales visitaron esa zona, distribuidos en sus centros urbanos, arqueológicos y reservas naturales. Esta región cuenta con una amplia variedad de ecosistemas, atractivos turísticos, tradiciones, cultura, zonas arqueológicas, entre otros.

Sin embargo, a excepción de Cancún y la Riviera Maya, el Sureste de México, en general, cuenta con mínima infraestructura eficiente, relacionada con hospedaje, urbanización y vías de comunicación aérea, terrestre o marítima, que permita el aprovechamiento de la actividad turística; lo que ha impedido el desarrollo económico y social de la región.

Lo anterior, debido a la escasa infraestructura y equipamiento urbano turístico a nivel local y al no contar con incentivos suficientes. Cabe señalar que a nivel local, los gobiernos municipales, estatales y los particulares han realizado la poca infraestructura y equipamiento turístico existente, sin embargo, se constata que ésta se ha llevado a cabo sin contar con las factibilidades ambientales, técnicas, legales, financieras y de mercado o de cualquier otra naturaleza que no sólo la legislación aplicable requiere, sino que además permitirían un desarrollo armónico y atractivo para el turismo.

Es por lo anterior que, el FONATUR, en cumplimiento con lo dispuesto en el PND 2019-2024, y el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, dirigirá y coordinará a través de su filial FONATUR Tren Maya S.A. de C.V. la ejecución del Proyecto Regional Tren Maya, para lo cual, identificará y llevará a cabo las acciones tendientes a la coordinación de esfuerzos interinstitucionales, colaboración de organismos nacionales e internacionales, así como la realización de estudios, construcción, puesta en marcha y operación del Tren Maya a fin de potenciar el desarrollo social, cultural y económico de la zona Sureste y mitigar así, el rezago histórico en la que se encuentra esta región.

Objetivo prioritario 2. Fomentar desarrollos turísticos en el país con un enfoque sostenible e incluyente.

El FONATUR como creador y promotor de destinos turísticos de clase mundial, debe consolidar los Centros Integralmente Planeados (CIP) y Proyectos Turísticos Integrales (PTI) a su cargo para que continúen siendo atractivos al turismo, por lo que se dio a la tarea de analizar el estado actual que estos guardan, encontrándose que los usos de suelo para la planeación urbano-turística de los CIP, PTI y reservas territoriales del FONATUR y de los municipios donde se ubican se encuentran desactualizados; lo que genera una problemática importante ya que de no elaborar y actualizar los instrumentos de planeación urbana, no habrá un correcto ordenamiento territorial, lo que genera situaciones de riesgo por asentamientos humanos en lugares vulnerables o áreas de conservación y/o protección ecológica, sin la adecuada infraestructura y servicios básicos, disminuyendo a su vez, la calidad de vida de los habitantes y afectando la economía turística.

Aunado a lo anterior y derivado de la falta de condiciones físicas para el desarrollo y el patrón de crecimiento de los destinos turísticos en nuestro país, se identifican al interior de los desarrollos del FONATUR: zonas sin urbanizar, áreas públicas en deterioro y lotes que requieren intervenciones específicas. Es por ello que, se deben realizar estudios y proyectos enfocados a implementar estrategias de desarrollo turístico en apego a la



normatividad ambiental y municipal vigente que tomen en consideración las condicionantes urbanas y sociales particulares.

Por otro lado, debido a los años que han operado los destinos turísticos del Fondo, gran parte de la infraestructura se encuentra al final de su vida útil y en algunos casos ésta es obsoleta, lo que ocasiona que su funcionamiento sea insuficiente o inapropiado para cubrir las necesidades actuales y futuras tanto de la población como de los operadores turísticos.

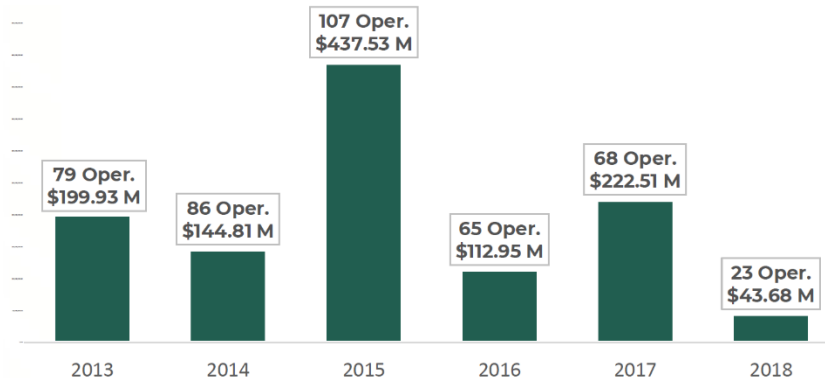
Es importante mantener en condiciones óptimas las instalaciones existentes en los CIP y PTI del Fondo, así como trabajar en pro de su sustentabilidad económica conforme a los requerimientos y características de cada destino para coadyuvar en el desarrollo del turismo en el país.

En conclusión, para lograr que los desarrollos turísticos del FONATUR presenten beneficios urbanos, económicos, ambientales y sociales, es indispensable realizar acciones necesarias con los diferentes órdenes de gobierno, a fin de coordinar esfuerzos para el desarrollo de tales proyectos.

Objetivo prioritario 3. Fomentar la inversión privada en el sector turístico nacional.

La falta de esquemas de comercialización atractivos y actualizados conforme a las necesidades del mercado ha generado para el Fondo una baja en las ventas de lotes e inmuebles en sus destinos turísticos. En 2018 se obtuvo el menor ingreso derivado de este concepto durante los últimos dos sexenios, con un monto de 43.68 millones de pesos, equivalente a una superficie total desplazada de 33 hectáreas (Gráfica 1).

Gráfica 1. Reporte de ventas de lotes e inmuebles del FONATUR 2013-2018 (Millones de pesos)



Fuente: Dirección de Comercialización del FONATUR.

Derivado de lo anterior, resulta importante promover esquemas y oportunidades de inversión en los destinos del FONATUR que permitan fortalecer las ventajas competitivas y detonar una mayor recepción de ingresos derivados del producto de la comercialización de lotes e inmuebles, para detonar el crecimiento en esos destinos y la inversión en proyectos de alto impacto, con la finalidad de generar cadenas de valor en el sector.

México es un país que posee gran riqueza natural y cultural, susceptible de ser aprovechada en proyectos turísticos, sin embargo, factores como la inseguridad, la situación económica y la emergencia mundial de salud pública, causada por la aparición de un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2), han frenado la inversión pública y privada en el sector turístico, lo que se traduce en zonas con potencial turístico desaprovechadas, que dificultan el crecimiento y desarrollo de la población de estas zonas.

6.- Alineación al Programa Sectorial de Turismo 2020-2024

Alineación de los Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2020-2024 del FONATUR al Programa Sectorial de Turismo 2020-2024	
Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2020-2024 del FONATUR	Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024

1. Desarrollar el Proyecto Regional Tren Maya en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.	2.- Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México. 4.- Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.
2. Fomentar desarrollos turísticos en el país con un enfoque sostenible e incluyente.	1.- Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país. 2.- Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México. 4.- Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.
3. Fomentar la inversión privada en el sector turístico nacional.	3.- Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional.

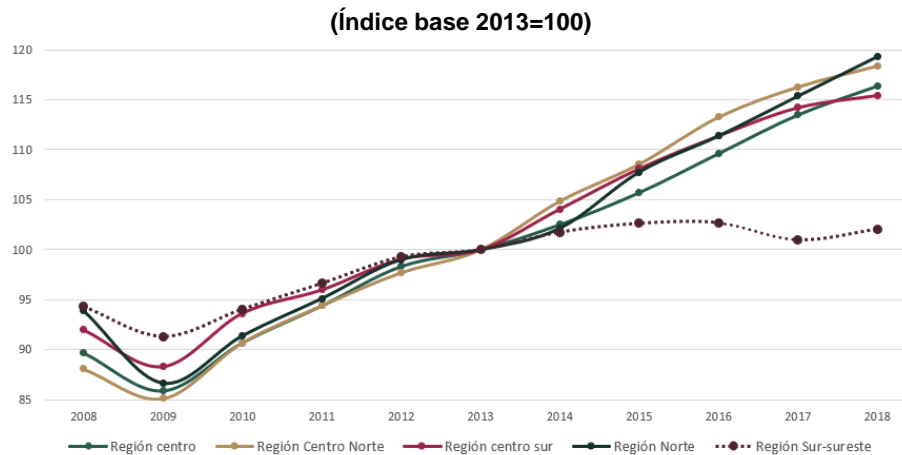
7.- Objetivos prioritarios

Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2020-2024 del FONATUR
1. Desarrollar el Proyecto Regional Tren Maya en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.
2. Fomentar desarrollos turísticos en el país con un enfoque sostenible e incluyente.
3. Fomentar la inversión privada en el sector turístico nacional.

7.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Desarrollar el Proyecto Regional Tren Maya en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

De acuerdo con datos del Banco de México, en el periodo de 2008 a 2010, se logró un crecimiento sostenido en las diferentes regiones del país, incluyendo la región Sur-sureste; sin embargo, en esta última, la tasa de crecimiento promedio fue inferior a la del resto del país; lo anterior a pesar de contar con importantes activos históricos, culturales y en materia de biodiversidad, así como actividades productivas, principalmente las relacionadas con los sectores petrolero y turístico (Gráfica 2).

Gráfica 2. Tasa de crecimiento del Indicador Trimestral de la actividad económica regional

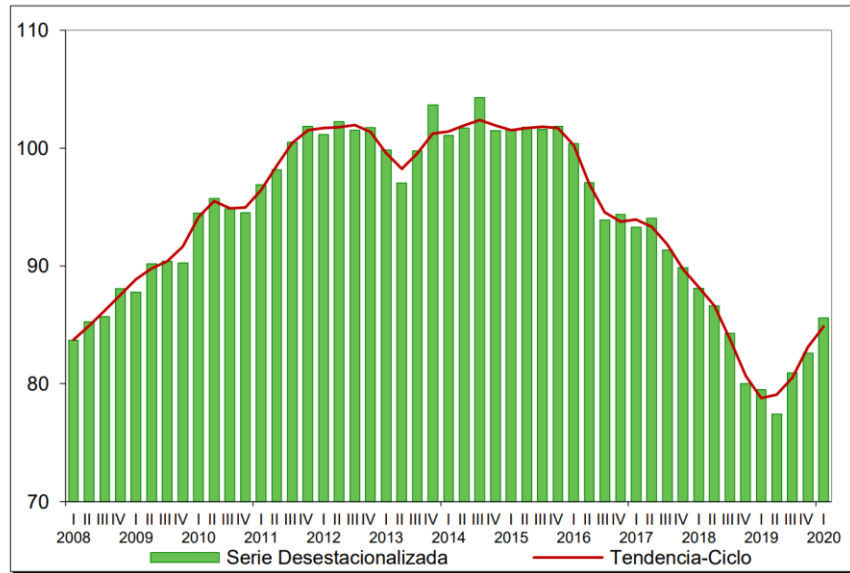


Fuente: Elaboración propia con datos de Banxico, 2018.

Asimismo, en el sureste de México, solamente los estados de Yucatán y Quintana Roo han tenido crecimiento económico. En contraste y de acuerdo con datos del INEGI, Tabasco y Campeche han reportado una caída en su actividad económica como consecuencia de su dependencia con la industria petrolera, que ha enfrentado enormes problemas debido a la competencia mundial de precios, provocando una caída considerable en la extracción del crudo (Gráficas 3 y 4).

Gráfica 3. Tasa de crecimiento del Indicador Trimestral de la actividad económica en Tabasco
Cifras al primer trimestre de 2020
(Índice base 2013=100)

TABASCO

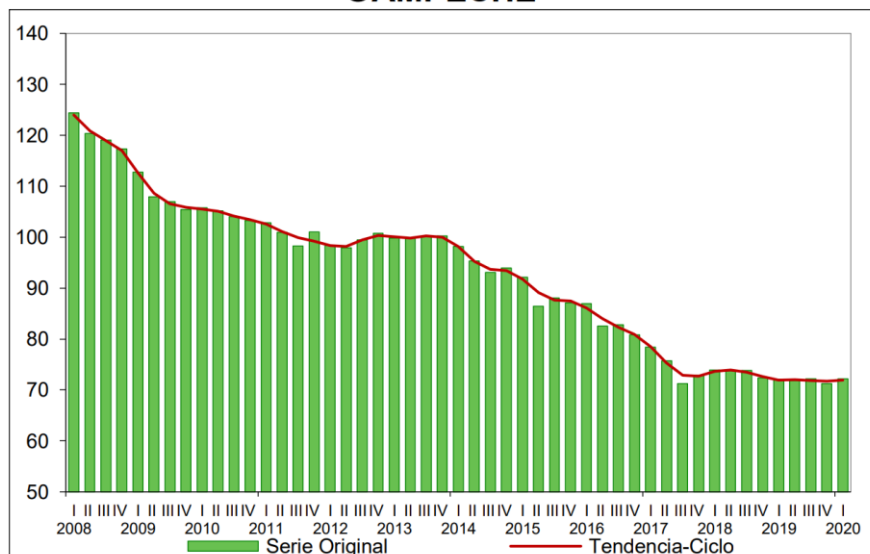


Fuente: Indicador Trimestral de la actividad económica estatal durante el primer trimestre de 2020, INEGI.

Gráfica 4. Tasa de crecimiento del Indicador Trimestral de la actividad económica en Campeche

**Cifras al primer trimestre de 2020
(Índice base 2013=100)**

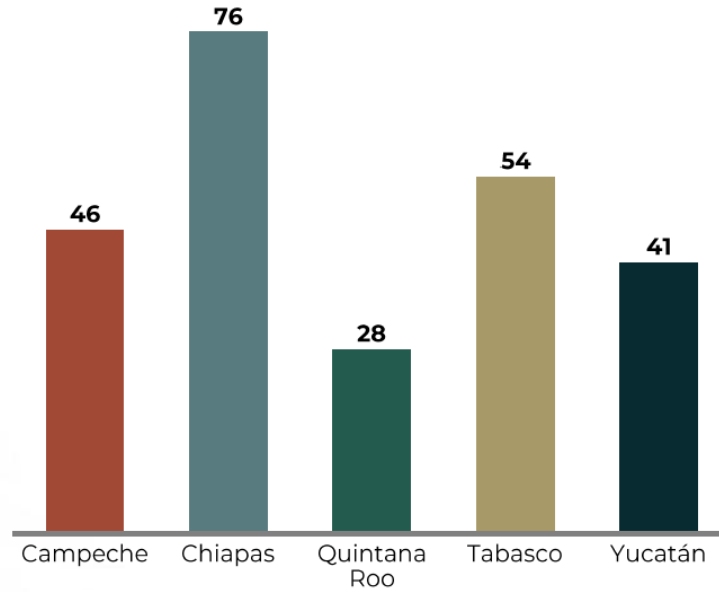
CAMPECHE



Fuente: Indicador Trimestral de la actividad económica estatal durante el primer trimestre de 2020, INEGI.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con datos del CONEVAL, Chiapas representa el estado con el mayor índice de pobreza en México, debido a que 4.1 millones de personas (76.4% de su población) viven en esta condición (Gráfica 5). Mientras que en el país el porcentaje de la población total en situación de pobreza extrema en 2018 fue de 7.4%, en el estado de Chiapas fue de 29.7%.

Gráfica 5. Porcentaje de la población en condición de pobreza por Estado (2018)



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

La falta de desarrollo en los estados de Chiapas, Tabasco y Campeche se percibe también en las deficientes posibilidades de comunicación. A causa del estado físico en que se encuentra la red carretera y la falta de mantenimiento de ésta, conlleva que deba ser transitada a bajas velocidades. Además, los centros urbanos se encuentran retirados de las demás localidades, lo que dificulta el traslado de personas y mercancías de las comunidades a las ciudades.

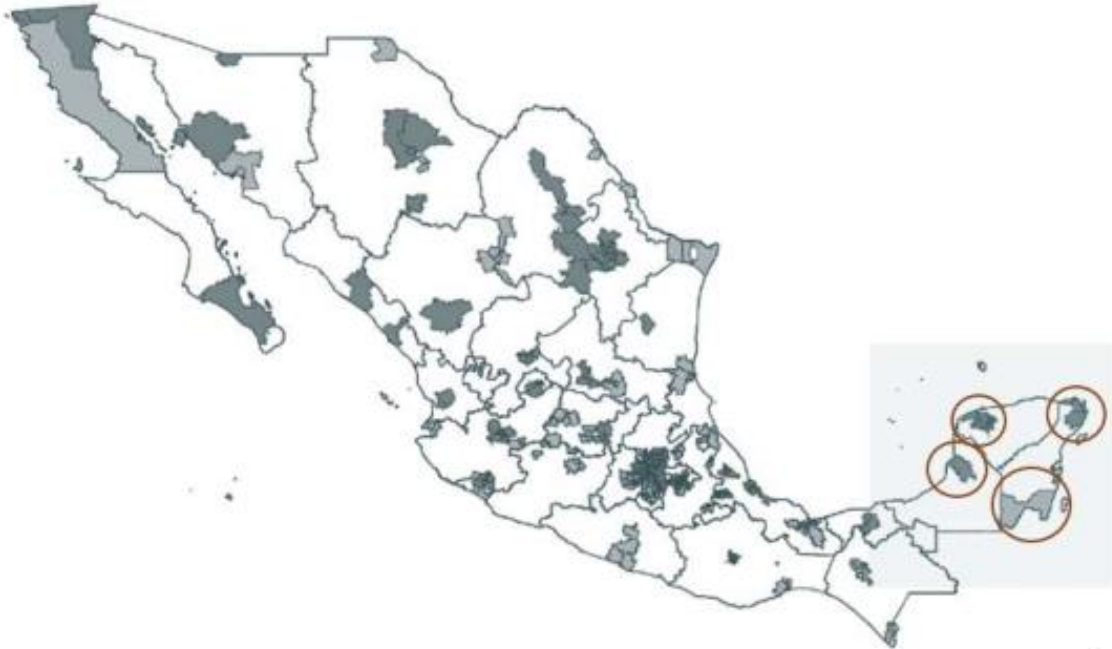
El sureste cuenta con 6,034 km de red carretera federal, de las cuales, 4 son las vías principales que comunican a esa región con el resto de la República. La mayor parte de los caminos cuentan con un carril con una media de 62 km/hr de velocidad para automóviles y sólo los corredores Tulum-Cancún, Cancún-Mérida y Mérida-Campeche son carreteras de tres carriles que permiten velocidades promedio de 100 km/hr.

La oferta de servicios de transporte de pasajeros se conforma por autotransporte interurbano o autobuses foráneos con servicios de primera y segunda clase; autotransporte colectivo y servicios de transporte turístico.

La falta de conectividad y la ausencia de alternativas de transporte eficiente en la región sureste del país impide la integración de la población a la actividad económica en los centros urbanos; el acceso de los habitantes a empleos mejor remunerados; la consolidación de cadenas productivas; y la creación de oportunidades para los negocios locales de expandir sus mercados, entre otros factores de desigualdad.

Asimismo, la lejanía entre los centros urbanos dificulta la correcta distribución de la actividad económica y perpetúa la existencia de crecimiento desigual. En este sentido, se aprecia que los centros urbanos principales en Campeche, Mérida, Cancún y Chetumal se localizan a distancias promedio de 320 km entre ellas; mientras que en el centro de la República se observa una mayor cercanía entre centros urbanos (aproximadamente 92 km) (Figura 1).

Figura 1. Principales centros urbanos de México

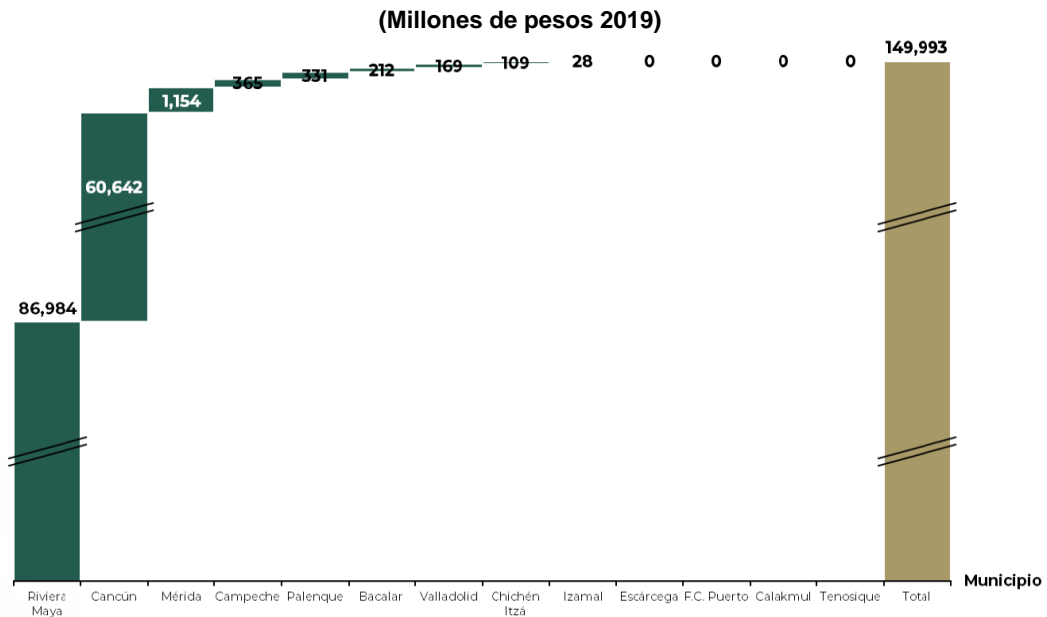


Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019.

La región sureste cuenta con una extensa oferta de atractivos turísticos como playas de agua cristalina, zonas arqueológicas (algunas de ellas declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO), cenotes, ríos subterráneos, pueblos mágicos, destinos culturales, entre otros.

Cada año, el sureste mexicano recibe a más de 17 millones de turistas, generando una importante derrama económica y creando fuentes de empleo formales que impulsan el desarrollo de esa región. Sin embargo, a pesar de que diversas localidades de la península cuentan con atractivos turísticos no desarrollan plenamente su potencial, entre otras razones, por la falta de conectividad para acceder a ellas. Por lo tanto, el 83% de los turistas limitan su estancia al estado de Quintana Roo, y dentro de ese estado, la gran mayoría se concentra en los destinos de Cancún y la Riviera Maya (Gráfica 6).

Gráfica 6. Derrama económica por municipio de turistas internacionales

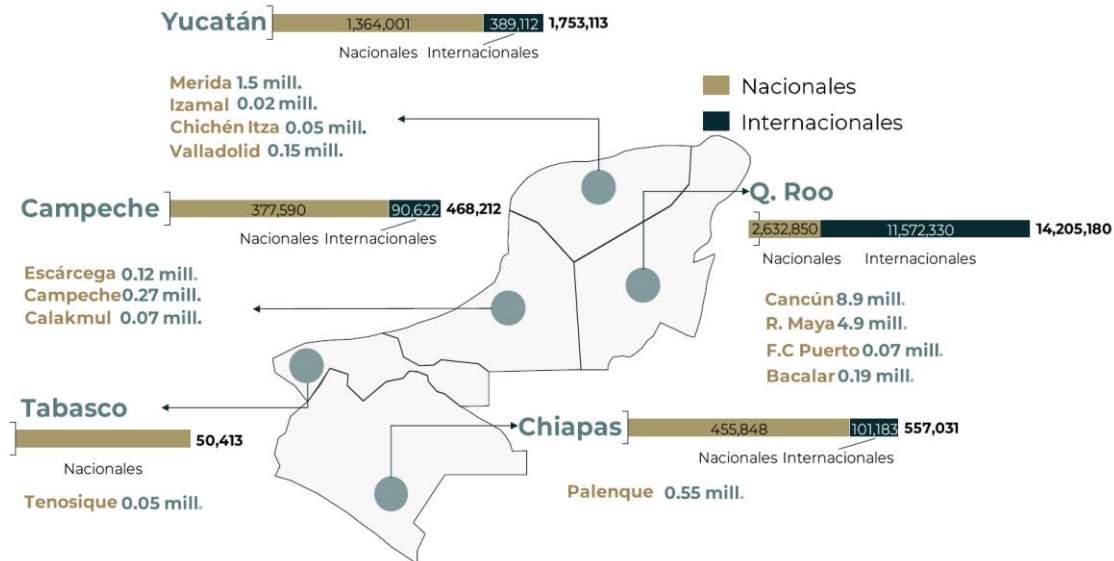


Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En efecto, el rezago en conectividad ha limitado las alternativas disponibles para que los turistas de la región visiten destinos o atractivos turísticos en condiciones óptimas de tiempo, costo y seguridad, desde sus destinos principales o punto de internación.

Es por ello que, las cifras de la actividad turística en la región muestran diferencias significativas en la distribución geográfica de estos visitantes. Como se mencionó, el 83% se concentran principalmente en Cancún y la Riviera Maya mientras que los destinos ubicados en los estados de Chiapas, Campeche y Tabasco reciben en conjunto únicamente el 6% del total de los visitantes en la zona. (Figura 2).

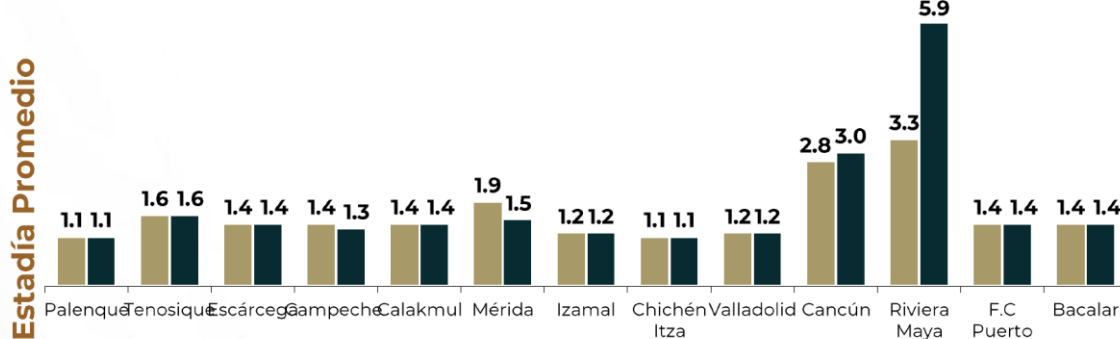
Figura 2. Número de visitantes anuales nacionales e internacionales



Fuente: Análisis de demanda del Tren Maya, DATATUR e INEGI.

Otro indicador importante de la actividad turística es la estadía promedio de los visitantes, que refleja el número de noches que pasa un visitante en el destino. Existen diferencias significativas entre los destinos de sol y playa, respecto al resto de los destinos ya que aquellos son los únicos en la zona en los que se alcanza una estadía superior a dos días (Gráfica 7).

Gráfica 7. Estadía promedio de visitantes nacionales e internacionales

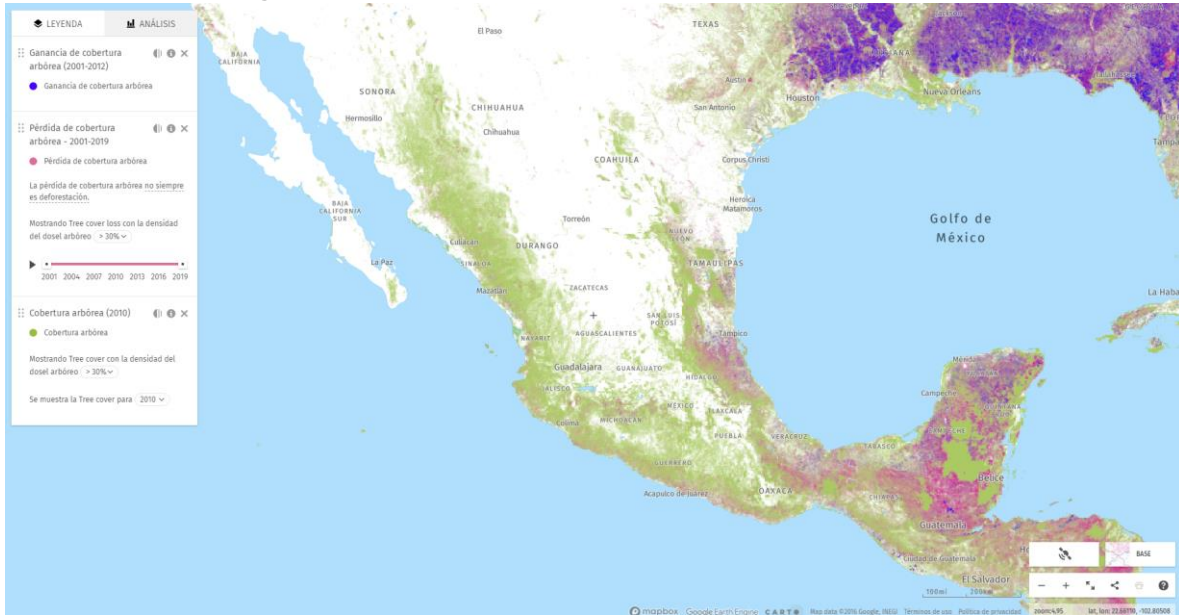


Fuente: Análisis de demanda del Tren Maya, DATATUR e INEGI.

En ese sentido, se presenta la oportunidad de incrementar el número de visitantes, así como la estadía promedio en la región en aquellos destinos que cuentan con potencial para un pleno aprovechamiento de sus atractivos turísticos de una forma sostenible.

En suma, la escasez de oportunidades de desarrollo en la región sureste de México ha ocasionado, entre otros problemas, el crecimiento urbano desordenado y la tala de árboles desmedida que ha provocado una reducción importante de zonas consideradas como reservas ecológicas, dañando la enorme diversidad de ecosistemas en zonas de selva y cenotes, desperdiciando la posibilidad de que estas riquezas naturales sean aprovechadas por los habitantes de la región (Figura 3).

Figura 3. Mapa sobre pérdida de cobertura arbórea (2001-2019)



Fuente: Global Forest Watch, Mapa, 2020.

7.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Fomentar desarrollos turísticos en el país con un enfoque sostenible e incluyente.

El turismo es uno de los sectores económicos más importantes, ya que tiene un efecto potencial socioeconómico en las regiones en donde éste se desarrolla. Sin embargo, su crecimiento no planificado puede causar impactos negativos en el entorno, por lo que resulta fundamental una planificación sostenible.

El FONATUR, a lo largo de sus más de 40 años, ha fomentado la creación y establecimiento de desarrollos turísticos que cumplen con los más altos estándares de calidad y con un enfoque sostenible, que permite la permanencia de biodiversidad y paisajes naturales.

Desde el año 2004, el FONATUR ha trabajado con la sociedad y la iniciativa privada, en la implementación del Sistema de Gestión Ambiental "EarthCheck" en los destinos turísticos que gestiona; cabe señalar que EarthCheck es la organización líder mundial en consultoría, benchmarking científico y certificación para la industria de viajes y turismo, miembro del Centro de Investigación para el Turismo Sustentable (STCRC, por sus siglas en inglés) y miembro del Consejo Directivo del Consejo Mundial de Turismo Sustentable (GSTC; por sus siglas en inglés); así mismo, se encuentra avalado por la Organización Mundial del Turismo (OMT).

La metodología de evaluación y certificación utilizada, es un proceso de mejora continua y de buenos hábitos ambientales, que obliga de manera anual a realizar una evaluación del benchmarking, en los que se miden, comparan y auditan los impactos ambientales, así como la conservación de los recursos naturales bajo estrictos estándares internacionales en temas de reducción de desechos, eficiencia energética, gestión de aguas limpias y residuales, aplicación de políticas medioambientales e integración de la sociedad en prácticas de conservación.

El FONATUR busca mantener, conservar y operar sus instalaciones e infraestructura turística en óptimas condiciones coadyuvando en la generación de empleos, captación de divisas y atracción de nuevas inversiones; así como en la renovación y generación de nuevos proyectos y en la consolidación de los existentes, con un

enfoque de sustentabilidad económica, competitividad, productividad y preservación del equilibrio ecológico de sus CIP y PTI.

7.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Fomentar la inversión privada en el sector turístico nacional.

Del primer trimestre de 1999 al segundo trimestre de 2020, se registró un flujo de Inversión Extranjera Directa Turística de 22 mil 495 millones de dólares estadounidenses. La Inversión Extranjera Directa Turística tuvo una participación porcentual del 3.8% de la Inversión Extranjera Directa Nacional durante este periodo. Departamentos y casas amuebladas con servicios de hotelería tuvo el 60.4% de la Inversión Extranjera Directa Turística y hoteles con otros servicios integrados el 26%. En conjunto dichas clases representan el 86.4% del total de la IEDT (Gráfica 8 y 9).

Gráfica 8. Indicador de Inversión Extranjera Directa Turística 1999-2020*

Año	MDD		Participación de la IEDT del total nacional
	IED	IEDT	
1999	\$13,935.8	\$812.0	5.8%
2000	\$18,247.1	\$852.8	4.7%
2001	\$30,056.2	\$516.0	1.7%
2002	\$24,098.0	\$481.7	2.0%
2003	\$18,270.5	\$579.6	3.2%
2004	\$25,032.1	\$589.3	2.4%
2005	\$26,055.5	\$1,745.3	6.7%
2006	\$21,247.3	\$1,594.2	7.5%
2007	\$32,481.9	\$1,906.5	5.9%
2008	\$29,530.0	\$996.1	3.4%
2009	\$17,853.6	\$534.8	3.0%
2010	\$27,139.9	\$978.6	3.6%
2011	\$25,573.6	\$1,079.9	4.2%
2012	\$21,741.0	\$1,646.9	7.6%
2013	\$48,216.6	\$1,481.6	3.1%
2014	\$30,450.4	\$1,146.2	3.8%
2015	\$35,434.2	\$585.2	1.7%
2016	\$31,066.9	\$747.5	2.4%
2017	\$34,213.8	\$1,635.4	4.8%
2018	\$33,769.1	\$1,309.2	3.9%
2019	\$34,078.7	\$1,262.8	3.7%
2020	\$17,969.3	\$350.8	2.0%
Total	\$596,461.2	\$22,832.2	3.8%



IED: Inversión Extranjera Directa.

IEDT: Inversión Extranjera Directa Turística.

*Información acumulada al segundo trimestre de 2020. Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Turismo con base en Registros de Inversión Extranjera Directa de la Secretaría de Economía.

**Gráfica 9. Estadística de Inversión Extranjera Directa Turística
Montos acumulados: 1999-2020***

Clases de actividad económica		IEDT (MDD)	Montos
1	Departamentos y casas amueblados con servicios de hotelería	13,686.8	59.9%
2	Hoteles con otros servicios integrados	5,930.7	26.0%
3	Transporte aéreo regular en líneas aéreas nacionales	1,334.5	5.8%
4	Administración de aeropuertos y helipuertos	872.0	3.8%
5	Otras clases económicas (%)	1,008.2	4.4%
Total		22,832.2	100.0%

Fuente: Secretaría de Turismo con base en Registros de Inversión Extranjera Directa de la Secretaría de Economía.

*Inversión acumulada al segundo trimestre de 2020. Cifras preliminares.

El Fondo fomenta la inversión en el sector turístico a partir de la comercialización, en destinos turísticos del país, de lotes con diversos usos de suelo tales como: comercial, hotelero, unifamiliar, multifamiliar, equipamiento, habitacional, área verde, condominal, industrial, turístico y de servicios; el promedio anual de ventas de estos lotes de 2012 a 2017 fue de \$257.50 millones de pesos anuales, de 2018 a julio de 2020, fue de \$58.3 millones de pesos anuales.

El FONATUR tiene dentro de sus funciones, adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar o cualquier otro tipo de transmisión de bienes muebles e inmuebles para contribuir al fomento sostenible de la actividad turística, también participa con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de fideicomisos, asociaciones en participación, empresas o de otra naturaleza jurídica que favorezca la actividad turística y realizar la promoción y publicidad de sus actividades. Actualmente posee un inventario de terrenos disponibles para venta en sus Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales, que equivale a una superficie de 3,102,347.98m².

Con el propósito de contrarrestar los efectos negativos de la inseguridad, la economía y la pandemia mundial, el FONATUR promoverá con la iniciativa privada el desarrollo de nuevos proyectos de inversión turística sostenible, en los diversos CIP y PTI, fortaleciendo las unidades de negocio a través de la oferta de diversos esquemas de comercialización y así, contribuir a reactivar la economía y el bienestar de la población.

Aunado a lo anterior, se generarán ingresos derivados de las inversiones y ventas de lotes que conforman el patrimonio del FONATUR, además de aquellos activos que se consideren innecesarios para los fines de la Entidad o que su administración y operación se lleve a cabo a través de terceros, por lo que es de suma importancia intensificar la promoción y publicidad de los CIP y PTI para incrementar el flujo de inversionistas en los desarrollos del Fondo y las nuevas zonas por identificar.

8.- Estrategias y Acciones puntuales

Objetivo prioritario 1.

Desarrollar el Proyecto Regional Tren Maya en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

Estrategia prioritaria 1.1. Impulsar los mecanismos e instrumentos que permitan la ejecución del Proyecto Regional Tren Maya desde un enfoque sostenible y democrático.



Acción puntual
1.1.1. Gestionar la obtención de los recursos técnicos y económicos necesarios para el desarrollo del Proyecto Regional Tren Maya.
1.1.2. Coordinar la celebración de convenios, mesas de trabajo y demás mecanismos de colaboración con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, organismos nacionales e internacionales, así como con los sectores privado y social para el desarrollo del proyecto.
1.1.3. Gestionar los instrumentos normativos necesarios para el desarrollo del Proyecto Regional Tren Maya.
1.1.4. Proponer programas de desarrollo turístico que permitan la participación de las comunidades, pueblos originarios y del sector privado en el Proyecto Regional Tren Maya.

Estrategia prioritaria 1.2. Colaborar con FONATUR Tren Maya S.A. de C.V. en la gestión de autorizaciones y permisos para el desarrollo del Proyecto Regional Tren Maya en un marco de desarrollo sostenible y de bienestar social.

Acción puntual
1.2.1. Proponer alternativas técnicas, jurídicas y administrativas, entre otras, que permitan el desarrollo del Proyecto Regional Tren Maya.
1.2.2. Elaborar estudios en materia de planeación turística, para integrar los recursos, así como los atractivos naturales y culturales en las zonas de influencia de las estaciones del Tren Maya.
1.2.3. Gestionar productos turísticos que contribuyan al desarrollo económico y al ordenamiento territorial, acordes con la vocación y el potencial de los sitios ubicados en las zonas de influencia de las estaciones del Tren Maya.

Objetivo prioritario 2.

Fomentar desarrollos turísticos en el país con un enfoque sostenible e incluyente.

Estrategia prioritaria 2.1. Identificar reservas territoriales susceptibles de ser aprovechadas turísticamente que permitan la planeación y desarrollo de nuevos destinos y productos del FONATUR, a fin de fomentar la inversión turística en el país.

Acción puntual
2.1.1. Elaborar estudios y proyectos en los territorios susceptibles de ser aprovechados en proyectos turísticos mediante actividades como: visitas técnicas; estudios técnicos y financieros; y aquellos necesarios para evaluar sus características físicas.
2.1.2. Realizar planes maestros conceptuales con enfoque sostenible de nuevos proyectos turísticos en las reservas territoriales identificadas.

Estrategia prioritaria 2.2. Asesorar a gobiernos estatales y municipales en materia de planeación turística en zonas y sitios con potencial turístico para su desarrollo ordenado y sostenible.

Acción puntual
2.2.1. Elaborar estudios en materia de planeación turística, a fin de promover el desarrollo turístico en el corto, mediano y largo plazo.
2.2.2. Realizar visitas técnicas en los sitios propuestos por los estados y municipios, a fin de evaluar su potencial turístico mediante la realización de estudios de planeación turística.
2.2.3. Formalizar convenios con autoridades estatales y municipales, que establezcan las bases para la prestación de servicios de asistencia técnica en materia de planeación turística.
2.2.4. Realizar talleres de planeación a fin de consensuar las estrategias, acciones y proyectos que serán propuestos en los estudios de planeación turística.
2.2.5. Identificar proyectos turísticos detonadores que impulsen el desarrollo socioeconómico regional.
2.2.6. Proponer programas multianuales e intersectoriales de inversión, para la instrumentación de estrategias, acciones y proyectos derivados de los estudios de planeación turística.
2.2.7. Proponer organismos de gestión de desarrollo turístico a las autoridades estatales y municipales, a fin de instrumentar las estrategias, acciones y proyectos propuestos en los estudios de planeación turística.
2.2.8. Impulsar el desarrollo del sector turístico, particularmente en regiones con mayor índice de pobreza y marginación.
2.2.9. Impulsar el desarrollo de las capacidades y potencialidades productivas de las comunidades indígenas.
2.2.10 Proporcionar asistencia técnica para la consolidación de los proyectos turísticos a cargo del Fondo.

Estrategia prioritaria 2.3. Consolidar los desarrollos turísticos del FONATUR tomando en cuenta el entorno natural, urbano y arquitectónico, así como las actividades productivas del lugar para contribuir al impulso del turismo sostenible.

Acción puntual
2.3.1. Atender los requerimientos en materia ambiental emitidos por las autoridades competentes sobre los proyectos turísticos a cargo del Fondo, así como a los estudios solicitados para la gestión en materia ambiental.
2.3.2. Obtener las certificaciones de sustentabilidad ambiental en destinos y productos del Fondo, encaminadas a la preservación, conservación y desarrollo turístico sostenible.
2.3.3. Mejorar las condiciones de funcionamiento de las instalaciones existentes en los proyectos turísticos a cargo del Fondo, conforme a los requerimientos y características de cada uno, a fin de impulsar la sustentabilidad ambiental.
2.3.4. Elaborar y/o actualizar instrumentos de planeación urbana de los destinos turísticos y reservas territoriales del Fondo, así como colaborar con las autoridades municipales mediante estudios técnicos que orienten estrategias de diseño y promoción de los desarrollos turísticos.
2.3.5. Colaborar con las autoridades municipales mediante estudios técnicos que orienten las estrategias de diseño y promoción de los desarrollos turísticos.
2.3.6. Fomentar la consolidación de los proyectos turísticos a cargo del Fondo; a través de la revisión y aprobación de los proyectos arquitectónicos para verificar el cumplimiento a los diseños urbanos y arquitectónicos establecidos.
2.3.7. Revisar, y en su caso aprobar los proyectos arquitectónicos para verificar el cumplimiento a las condiciones de venta, así como de los instrumentos de planeación de desarrollo urbano y reglamentos de imagen arquitectónica.
2.3.8. Tramitar ante los tres órdenes de gobierno los permisos, licencias, anuencias, avisos, prórrogas y demás autorizaciones correspondientes para el inicio, modificación y/o construcción de las obras definidas en los programas y presupuestos del Fondo.

Estrategia prioritaria 2.4. Desarrollar proyectos turísticos en armonía con el entorno urbano y arquitectónico de la región que promuevan el equilibrio ecológico.

Acción puntual
2.4.1. Coordinar la actualización y/o creación de planes maestros con enfoque sostenible de los destinos turísticos del Fondo.
2.4.2. Realizar estudios y proyectos técnicos de lotificación urbana, proyectos ejecutivos de edificación y diseño urbano, arquitectónico y de paisaje para asegurar el desarrollo adecuado de los destinos turísticos del Fondo.
2.4.3. Supervisar la factibilidad técnica de los estudios y proyectos técnicos de lotificación urbana, proyectos ejecutivos de edificación y diseño urbano, arquitectónico y de paisaje para asegurar el desarrollo adecuado de los destinos turísticos del Fondo.
2.4.4. Supervisar la factibilidad técnica de las etapas de desarrollo de los destinos turísticos del Fondo para que éstas se apeguen a lo planteado en los proyectos de inversión.

Estrategia prioritaria 2.5. Generar estudios y proyectos de ingeniería correspondientes a la construcción de infraestructura urbana programada por el Fondo, encaminada a la consolidación de sus destinos turísticos.

Acción puntual
2.5.1 Generar estudios y proyectos de ingeniería para la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento de los destinos turísticos del Fondo.
2.5.2. Generar documentación técnica necesaria para llevar a cabo la contratación y ejecución de las obras programadas por el Fondo.

Estrategia 2.6. Desarrollar infraestructura y urbanización en los centros de desarrollo turístico del FONATUR, bajo un enfoque de accesibilidad para incrementar la oferta turística del país.

Acción puntual
2.6.1. Ejecutar los lineamientos y directrices del Fondo para la contratación, ejecución, control, conclusión y evaluación del Programa de Anual de Obras.
2.6.2. Realizar acciones de supervisión externa para las obras del Programa Anual de Obras, a fin de asegurar la correcta ejecución y cierre de los trabajos, conforme a la normatividad de obra pública.



2.6.3 Registrar y/o actualizar en la Cartera de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Programas y Proyectos de Inversión a cargo del Fondo.

Objetivo prioritario 3.

Fomentar la inversión privada en el sector turístico nacional.

Estrategia prioritaria 3.1. Identificar bienes inmuebles susceptibles a ser comercializados para integrarlos en el inventario de terrenos del FONATUR.

Acción puntual
3.1.1. Evaluar los inmuebles susceptibles para la inversión turística o por considerarse conveniente su venta.
3.1.2. Realizar los trámites de disponibilidad de terrenos para su alta en el inventario comercializable.
3.1.3. Actualizar el estatus en el sistema vigente del inventario de disponibilidad para su comercialización.
3.1.4. Solicitar la verificación técnica de los lotes disponibles a fin de validar su condición.

Estrategia prioritaria 3.2. Diseñar escenarios de negocios con inversionistas potenciales para desarrollar y consolidar proyectos turísticos.

Acción puntual
3.2.1. Elaborar la prospección de inversionistas y propuestas de esquemas de inversión.
3.2.2. Crear carpetas de información específicas de los proyectos turísticos de inversión.
3.2.3. Diseñar escenarios de esquemas de comercialización acordes al desarrollo del proyecto turístico de inversión.
3.2.4. Elaborar el proceso de interacción entre desarrolladores e inversionistas de proyectos turísticos.

Estrategia prioritaria 3.3. Actualizar el programa de avalúos para determinar el precio de venta de los lotes susceptibles a comercializar.

Acción puntual
3.3.1. Solicitar la identificación de lotes y valores comerciales susceptibles a la obtención de avalúo.
3.3.2. Coordinar las gestiones y trámites ante el INDAABIN o cualquier otra institución con sujeción a las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y normatividad en materia de avalúos para obtener el valor actualizado de lotes y valores del FONATUR.
3.3.3. Presentar escenarios para determinar el precio de venta a comercializar.
3.3.4. Elaborar el análisis estadístico, numérico y de mercado en la propuesta de precio de venta a comercializar.

Estrategia prioritaria 3.4. Implementar la estrategia de venta, el programa anual y las acciones necesarias para comercializar los productos del FONATUR.

Acción puntual
3.4.1. Identificar lotes estratégicos disponibles a comercializar y las condiciones del mercado para su promoción y publicidad.
3.4.2. Informar a la Dirección de Administración y Finanzas la comercialización de terrenos con el fin de reportar ingresos por concepto de ventas.
3.4.3. Integrar el expediente de venta para su protocolización a fin de transparentar las operaciones de compraventa.
3.4.4. Dar seguimiento a las obligaciones contractuales derivadas de la operación de comercialización con el propósito de asegurar su cumplimiento.
3.4.5. Promover la escrituración de los inmuebles vendidos y/o transmitidos por el FONATUR.
3.4.6. Asesorar jurídicamente al inversionista sobre eventualidades que se presenten.
3.4.7. Requerir inspecciones físicas para verificar que los avances de construcción cumplan con los proyectos turísticos autorizados.
3.4.8. Establecer mecanismos de control para la gestión de revisión de proyectos arquitectónicos.
3.4.9. Aplicar penas convencionales a fin de regularizar los incumplimientos de las obligaciones contractuales detectadas.

Estrategia prioritaria 3.5 Programar y ejecutar los requerimientos de promoción y fomento a la inversión nacional e internacional para dar seguimiento a la comercialización del FONATUR.



Acción puntual
3.5.1. Proponer y supervisar las estrategias y programas anuales de promoción y publicidad enfocadas a inversionistas potenciales en apego a los lineamientos establecidos por la SEGOB.
3.5.2. Participar en eventos inmobiliarios, turísticos, de inversión y demás relacionados con la comercialización inmobiliaria, a fin de promocionar las opciones de inversión del FONATUR.
3.5.3. Elaborar las bases técnicas para la contratación de servicios de consultoría, asesorías e investigaciones.
3.5.4. Realizar estudios de mercado y establecer acciones para impulsar los destinos del FONATUR y determinar la percepción de la imagen de la marca FONATUR entre sus audiencias potenciales.

9.- Metas para el bienestar y Parámetros

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	1.1 Porcentaje de pago en mano de obra del Proyecto Regional Tren Maya.				
Objetivo prioritario	Desarrollar el Proyecto Regional Tren Maya en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de sueldos pagados al personal que labora en el Proyecto Regional Tren Maya, respecto del presupuesto total asignado y ejercido durante el proceso de construcción del Proyecto.				
Nivel de desagregación	Regional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Proporcionada por contrato o convenio.		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	FONATUR Tren Maya S.A. de C.V.		
Método de cálculo	$PoDE = \frac{[(0 \cdot 0) \cdot 12] \cdot 100}{RTM}$ Donde: PoDE= Porcentaje de pago en mano de obra del Proyecto Regional Tren Maya. RTM= Recursos invertidos anualmente en el Proyecto Regional Tren Maya, durante su etapa de construcción. EG= Empleos generados directamente y de manera anual en el Proyecto Regional Tren Maya, durante su etapa de construcción. SP= Sueldo promedio mensual pagado a los trabajadores del Proyecto Regional Tren Maya, durante su etapa de construcción.				
Observaciones	Las condiciones macroeconómicas y sociales se mantienen estables y favorables.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Empleos generados directamente y de manera anual en el Proyecto Regional	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	FONATUR Tren Maya S.A de C.V.



	Tren Maya, durante su etapa de construcción.					
Nombre variable 2	Sueldo promedio mensual pagado a los trabajadores del Proyecto Regional Tren Maya, durante su etapa de construcción.	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	FONATUR Tren Maya S.A de C.V.	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$PoDE = [(0*0) * 12] * 100 / 0$ $PoDE = [(0) * 12] * 100 / 0$ $PoDE = [0] * 100 / 0$ $PoDE = [0] * 0$ $PoDE = 0$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Este será un indicador que se calculará por primera vez en el año 2020, por lo cual la línea base es 0. No se tiene un cierre del ejercicio fiscal 2020, debido a que los saldos ejercidos se encuentran en proceso de conciliación. Se estará reportando conforme al cierre de Cuenta Pública.			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
16			Se considera que en el año 2024; al menos el 16% de los recursos ejercidos en la etapa de construcción del Proyecto Regional Tren Maya, se refieran a los sueldos que los trabajadores perciben; recursos que adicionalmente generarían una derrama económica no cuantificada en la demanda de bienes y servicios de productores locales y regionales.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
0	2	4	8	16		

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.2 Porcentaje de permisos y autorizaciones obtenidas, relativas al Proyecto Regional Tren Maya.		
Objetivo prioritario	Desarrollar el Proyecto Regional Tren Maya en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quinta Roo.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de obtención de las solicitudes y consultas del Proyecto Regional Tren Maya, relacionadas con autorizaciones y permisos, en el marco del desarrollo económico para el bienestar social.		
Nivel de desagregación	Institucional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico; al cierre del ejercicio fiscal corriente.



Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre		
Dimensión	Eficacia		Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Constante		Unidad Responsable de reportar el avance	Dirección de Desarrollo		
Método de cálculo	<p>Sars= (So/Sa) *100 Donde: Sars: Porcentaje de permisos y autorizaciones obtenidas relativas al Proyecto Regional Tren Maya. Sa: Número de solicitudes de permisos y autorizaciones requeridas por FONATUR Tren Maya S.A. de C.V. So: Número de autorizaciones de permisos y autorizaciones obtenidas para FONATUR Tren Maya S.A. de C.V.</p>					
Observaciones	Las condiciones macroeconómicas y sociales se mantienen estables y favorables.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número de solicitudes de permisos y autorizaciones requeridas por FONATUR Tren Maya S.A. de C.V.	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Solicitud o consulta de FONATUR Tren Maya S.A. de C.V.	
Nombre variable 2	Número de autorizaciones de permisos y autorizaciones obtenidas para FONATUR Tren Maya S.A. de C.V.	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Atención de la solicitud o consulta de FONATUR Tren Maya S.A. de C.V.	
Sustitución en método de cálculo del indicador	<p>Sars= (0/0) *100 Sars= (0) *100 Sars= 0</p>					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	0	Este será un indicador que se calculará por primera vez en el año 2020, por lo cual la línea base es 0. El FONATUR se encuentra a la espera de la autorización por parte de las autoridades correspondientes, por lo cual, dicho indicador será reportado conforme al cierre del ejercicio fiscal 2020.				
Año	2018					
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024				
100		Se considera que para el año 2024; se cuente con la totalidad de los permisos y autorizaciones requeridas para la ejecución del Proyecto Regional Tren Maya.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
0	100	100	100	100		

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO
--



Nombre	1.3 Porcentaje de recursos ejercidos en el año fiscal del Proyecto Regional Tren Maya.				
Objetivo prioritario	Desarrollar el Proyecto Regional Tren Maya en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quinta Roo.				
Definición o descripción	Mide el grado de avance presupuestal del Proyecto Regional Tren Maya; respecto del presupuesto autorizado al mismo, en el marco del desarrollo económico para el bienestar social.				
Nivel de desagregación	Institucional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico; al cierre del ejercicio fiscal corriente.		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	Dirección de Desarrollo		
Método de cálculo	$APT\text{M} = (\text{PETM}/\text{PATM}) * 100$ Donde: APTM: Porcentaje de avance presupuestal del Proyecto Regional Tren Maya. PETM: Presupuesto ejercido autorizado del Proyecto Regional Tren Maya. PATM: Presupuesto autorizado para el Proyecto Regional Tren Maya.				
Observaciones	Las condiciones macroeconómicas y sociales se mantienen estables y favorables.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Presupuesto ejercido autorizado del Proyecto Regional Tren Maya	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la SHCP.
Nombre variable 2	Presupuesto autorizado asignado al Proyecto Regional Tren Maya.	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la SHCP.
Sustitución en método de cálculo del indicador	$APT\text{M} = (0/0) * 100$ $APT\text{M} = (0) * 100$ $APT\text{M} = 0$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base		Nota sobre la línea base			
Valor	0	Este será un indicador que se calculará por primera vez en el año 2020, por lo cual la línea base es 0. A la fecha de integración del presente documento, el saldo de recursos ejercidos se encuentra en un proceso de conciliación contable; por lo anterior, el presente indicador se reportará conforme de conformidad con la integración de la Cuenta Pública de la SHCP al cierre del ejercicio fiscal 2020.			
Año	2018				
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024			
	100	Se considera que para el año 2024; se cuente con un avance presupuestal del 100%; respecto del presupuesto autorizado asignado al Proyecto Regional Tren Maya.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					



2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100	100	100	100	100		

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.1 Porcentaje de desarrollos turísticos del FONATUR certificados en materia de turismo sostenible.		
Objetivo prioritario	Fomentar desarrollos turísticos en el país con un enfoque sostenible e incluyente.		
Definición o descripción	Mide el avance en la obtención de certificaciones internacionales EarthCheck de turismo sostenible en los destinos y productos del FONATUR.		
Nivel de desagregación	Institucional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico; al cierre del ejercicio fiscal corriente.
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	Dirección de Desarrollo
Método de cálculo	$CE = (CEo/CEp) * 100$ Donde: CE: Porcentaje de destinos y productos del FONATUR certificados por EarthCheck en materia de turismo sostenible. CEo: Número de destinos y productos del FONATUR certificados anualmente por EarthCheck en materia de turismo sostenible. CEP: Número de destinos y productos del FONATUR programados a ser certificados anualmente por EarthCheck en materia de turismo sostenible.		
Observaciones	Anualmente FONATUR implementa acciones en sus destinos y productos que le permiten alcanzar los parámetros requeridos para lograr la obtención de certificaciones internacionales EarthCheck de turismo sostenible.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Nombre variable 1	Número de destinos y productos del FONATUR certificados anualmente por EarthCheck en materia de turismo sostenible.	Valor variable 1	0
		Fuente de información variable 1	Dirección de Desarrollo



Nombre variable 2	Número de destinos y productos del FONATUR programados a ser certificados anualmente por EarthCheck en materia de turismo sostenible.	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Dirección de Desarrollo	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$CE = (0/0) * 100$ $CE = (0) * 100$ $CE = 0$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	0	Este será un indicador que se calculará por primera vez en 2020, por lo cual la línea base es 0.				
Año	2018					
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024				
100		Actualmente se cuenta con cinco certificados, por lo cual la estrategia del presente indicador se enfocaría inicialmente en mantener dichas certificaciones; adicionalmente, se buscará la generación de mecanismos y acciones enfocadas en la obtención de nuevas certificaciones EarthCheck; por lo cual, para el año 2024, se espera que la totalidad de los destinos y productos del FONATUR considerados a ser certificados por EarthCheck en materia de turismo sostenible cuenten con dicha certificación internacional.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100	100	100	100	100		

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.2 Porcentaje de conservación de las certificaciones en materia de turismo sostenible de los destinos y productos del FONATUR.		
Objetivo prioritario	Fomentar desarrollos turísticos en el país con un enfoque sostenible e incluyente.		
Definición o descripción	Mide el avance en el mantenimiento de las certificaciones internacionales EarthCheck de los destinos y productos del FONATUR en materia de turismo sostenible; de manera tal que se observe que aquellos destinos y productos ya certificados no pierdan la misma.		
Nivel de desagregación	Institucional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre



Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero			
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	Dirección de Desarrollo			
Método de cálculo	$CrE = (Ceo/CrEa) * 100$ <p>Donde:</p> <p>CrE: Porcentaje de mantenimiento de las Certificaciones Internacionales EarthCheck de los destinos y productos del FONATUR en materia de turismo sostenible.</p> <p>Ceo: Número de recertificaciones EarthCheck obtenidas en el año.</p> <p>CrEa: Número de recertificaciones EarthCheck programadas a ser obtenidas en el año.</p>					
Observaciones	Actualmente, el FONATUR cuenta con cinco destinos y productos certificados por EarthCheck en materia de turismo sostenible.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número de recertificaciones EarthCheck obtenidas en el año.	Valor variable 1	5	Fuente de información variable 1	Dirección de Desarrollo	
Nombre variable 2	Número de recertificaciones EarthCheck programadas a ser obtenidas en el año.	Valor variable 2	5	Fuente de información variable 2	Dirección de Desarrollo	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$CrE = (5/5) * 100$ $CrE = 100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	100%	Al ejercicio fiscal 2020; se cuenta con cinco destinos y productos recertificados por EarthCheck en materia de turismo sostenible; por lo cual, se consideran como el valor inicial.				
Año	2018					
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024				
100		Actualmente, el FONATUR cuenta con cinco destinos y productos certificados por EarthCheck en materia de turismo sostenible; por lo cual, se considera viable que para el año 2024; los mismos cinco destinos y productos continúen siendo certificados por EarthCheck en materia de turismo sostenible.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100	100	100	100	100		

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	2.3 Porcentaje de incremento en los niveles de certificación EarthCheck.
Objetivo prioritario	Fomentar desarrollos turísticos en el país con un enfoque sostenible e incluyente.



Definición o descripción	Mide el avance en los niveles de las Certificaciones Internacionales EarthCheck de turismo sostenible en los destinos y productos del FONATUR.														
Nivel de desagregación	Institucional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual												
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico												
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre												
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero												
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	Dirección de Desarrollo												
Método de cálculo	$CEi = (CEin/CEpi) * 100$ <p>Donde: CEi: Porcentaje de certificaciones internacionales EarthCheck en los destinos y productos del FONATUR que han alcanzado una categoría mayor. CEin: Número de certificaciones internacionales EarthCheck que han alcanzado una categoría mayor. CEpi: Número de certificaciones EarthCheck programadas a contar con una categoría mayor.</p>														
Observaciones	Cabe señalar que las categorías se obtienen de la siguiente manera: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Años de certificación continua</th> <th>Categoría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 al 4</td> <td>Silver</td> </tr> <tr> <td>5 al 9</td> <td>Gold</td> </tr> <tr> <td>10 al 14</td> <td>Platinum</td> </tr> <tr> <td>15 en adelante</td> <td>Master</td> </tr> </tbody> </table>					Años de certificación continua	Categoría	1 al 4	Silver	5 al 9	Gold	10 al 14	Platinum	15 en adelante	Master
Años de certificación continua	Categoría														
1 al 4	Silver														
5 al 9	Gold														
10 al 14	Platinum														
15 en adelante	Master														
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE															
Nombre variable 1	Número de certificaciones internacionales EarthCheck que han alcanzado una categoría mayor.	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Dirección de Desarrollo										
Nombre variable 2	Número de certificaciones EarthCheck programadas a contar con una categoría mayor.	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Dirección de Desarrollo										
Sustitución en método de cálculo del indicador	$CEi = (0/0) * 100$ $CEi = (0) * 100$ $CEi = 0$														
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS															
Línea base		Nota sobre la línea base													
Valor	0	Este será un indicador que se calculará por primera vez en 2020, por lo cual la línea base es 0. Actualmente, las certificaciones internacionales EarthCheck de los destinos y productos bajo resguardo del FONATUR cuentan con las siguientes categorías: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Destinos y productos</th> <th>Categoría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Huatulco</td> <td>Platinum</td> </tr> <tr> <td>Ixtapa</td> <td>Silver</td> </tr> </tbody> </table>				Destinos y productos	Categoría	Huatulco	Platinum	Ixtapa	Silver				
Destinos y productos	Categoría														
Huatulco	Platinum														
Ixtapa	Silver														



		Nopoló-Loreto	Silver (En su modalidad destino)
		Campo de Golf Palma Real, Ixtapa	Silver
		Campo de Golf Litibú, Nayarit	Silver
Año	2018		
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024	
	100	Actualmente se cuenta con cinco certificaciones internacionales EarthCheck, por lo cual la estrategia del presente indicador se enfocaría inicialmente en mantener dichas certificaciones; adicionalmente, se buscará la generación de mecanismos y acciones enfocadas en que dichas certificaciones alcancen una categoría mayor; por lo cual, para el año 2024, se espera que la totalidad de los destinos y productos del FONATUR certificados por EarthCheck en materia de turismo sostenible, cuenten con una categoría mayor a la actual.	
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
2012	2013	2014	2015
			2018
			0
METAS INTERMEDIAS			
2020	2021	2022	2023
100	100	100	100

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.1 Monto de las ventas reales realizadas de bienes inmuebles.		
Objetivo prioritario	Fomentar la inversión privada en el sector turístico nacional		
Definición o descripción	Mide el monto de las ventas reales realizadas de bienes inmuebles respecto a lo planeado en cada ejercicio fiscal.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Pesos	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre
Dimensión	Economía	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	Gerencia de Administración de Ventas
Método de cálculo	$Mvr = (Vrr/Vp) * 100$ Donde: Mvr: Monto de ventas reales realizadas de bienes inmuebles respecto a lo planeado en cada ejercicio fiscal. Vrr: Ventas reales al periodo reportado. Vp: ventas programadas al periodo reportado.		
Observaciones			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			



Nombre variable 1	Ventas reales al periodo reportado	Valor variable 1	34,916,443.89	Fuente de información variable 1	Gerencia de Administración de Ventas	
Nombre variable 2	Ventas programadas al periodo reportado	Valor variable 2	9,124,643.7	Fuente de información variable 2	Matriz de Indicadores para Resultados	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$Mvr = (34,916,443.89 / 9,124,643.7) * 100$ $Mvr = 3.8266 * 100$ $Mvr = 382.66$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	382.66	Se espera que el porcentaje anual sea del 100%, que las ventas anuales programadas se cumplan.				
Año	2019					
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024				
100		Las ventas reales realizadas de bienes inmuebles se programarán de manera anual debido a que las directrices respecto a las ventas han variado.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100	100	100	100	100		

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.2 Superficie desplazada del inventario de terrenos disponibles.		
Objetivo prioritario	Fomentar la inversión privada en el sector turístico nacional.		
Definición o descripción	Mide la superficie desplazada del inventario de terrenos disponibles respecto a lo planeado en cada ejercicio fiscal.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Metros cuadrados	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	Gerencia de Administración de Ventas
Método de cálculo	$SdTdP = (Sd/SdP) * 100$ <p>Donde:</p> <p>SdTdP: Superficie desplazada del inventario de terrenos disponibles respecto a lo planeado en cada ejercicio fiscal.</p> <p>Sd: Superficie desplazada del inventario de terrenos disponibles al periodo reportado.</p> <p>SdP: Superficie desplazada del inventario de terrenos disponibles programada al periodo reportado.</p>		



Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Superficie desplazada del inventario de terrenos disponibles al periodo reportado	Valor variable 1	18,869.48	Fuente de información variable 1	Gerencia de Administración de Ventas	
Nombre variable 2	Superficie desplazada del inventario de terrenos disponibles programada al periodo reportado	Valor variable 2	7,405.51	Fuente de información variable 2	Matriz de Indicadores para Resultados	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$\text{SdTdP} = (18,869.48 / 7,405.51) * 100$ $\text{SdTdP} = 2.5480 * 100$ $\text{SdTdP} = 254.80$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	254.80	Se espera que el porcentaje anual sea del 100%, que la superficie desplazada del inventario de terrenos disponibles programada al periodo reportado se cumpla.				
Año	2019					
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024				
100		La superficie desplazada del inventario de terrenos disponibles se programará de manera anual debido a que las directrices respecto a las ventas han variado.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100	100	100	100	100		

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.3 Clientes que calificaron como muy buena o buena la atención del Fondo por la venta de terrenos, respecto a al total de clientes encuestados.		
Objetivo prioritario	Fomentar la inversión privada en el sector turístico nacional.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de clientes que calificaron como muy buena o buena la atención del Fondo por la venta de terrenos.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Clientes	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre



Dimensión	Calidad	Disponibilidad de la información	Enero			
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	Gerencia de Administración de Ventas			
Método de cálculo	$PC = (CCmbb/CE) * 100$ Donde: PC: Porcentaje de clientes que calificaron como muy buena o buena la atención del Fondo por la venta de terrenos. CCmbb: Número de clientes que calificaron como muy buena o buena la atención del Fondo por la venta de terrenos en el periodo. CE: Número total de clientes encuestados por la venta de terrenos en el periodo.					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número de clientes que calificaron como muy buena o buena la atención del Fondo por la venta de terrenos en el periodo	Valor variable 1	10	Fuente de información variable 1	Gerencia de Administración de Ventas	
Nombre variable 2	Número total de clientes encuestados por la venta de terrenos en el periodo	Valor variable 2	10	Fuente de información variable 2	Matriz de Indicadores para Resultados	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$PC = (10/10) * 100$ $PC = (1) * 100$ $PC = 100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	100					
Año	2019					
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024				
100		Se espera que el porcentaje anual sea del 100%, que todos los clientes califiquen como muy buena o buena la atención del Fondo por la venta de terrenos.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
			98.97	59.1	106.15	100
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100	100	100	100	100		

10.- Epílogo: Visión de largo plazo

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo juega un papel preponderante en el impulso de la nueva política turística del Gobierno de México, al ser la institución facilitadora de inversión productiva, sostenible y promotora de la calidad de servicios, infraestructura, modernización, comercialización, mantenimiento y conservación del atractivo natural que proporciona a través de sus Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales.

El compromiso fundamental de este gobierno es hacer de México un país más próspero, justo e incluyente para todas y todos, por lo que uno de los principales proyectos de infraestructura que realizará esta administración, será el Tren Maya, obra con la cual se busca el desarrollo económico y bienestar social.

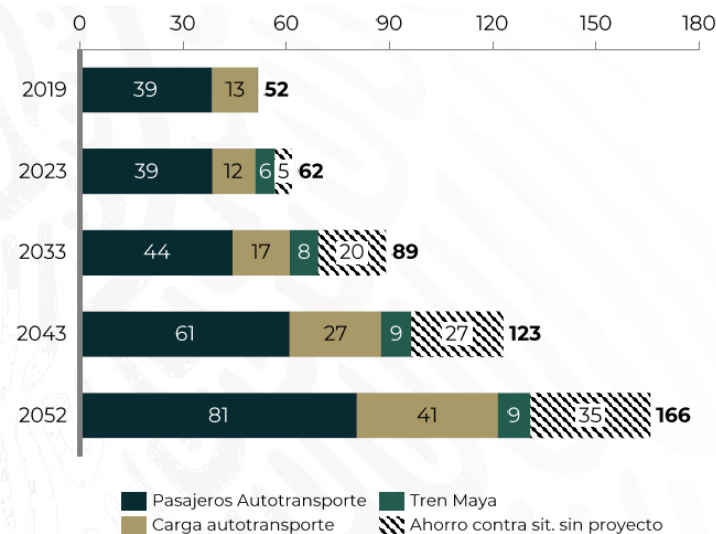
El Tren Maya será el proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo más importante del sexenio, la ruta trazada para el Tren Maya en el sureste de la República Mexicana cubre una de las regiones con mayor rezago económico y social del país.

El Tren Maya contará con aproximadamente 1,564 km de recorrido, proporcionará servicio de carga y pasajeros interconectando las principales ciudades y zonas turísticas de la Península de Yucatán, aprovechará el derecho de vía del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec (FIT) y los derechos de vía de diversas infraestructuras existentes como carreteras, autopistas y líneas de transmisión con objeto de reducir el impacto ambiental y los costos de adquisición de nuevos derechos de vía.

Las velocidades del autotransporte que se quedan en la carretera aumentarán entre un 10% y 23% en 2053 por la disminución de vehículos en las vías terrestres del Tren. Los Costos Generalizados de Viaje de las personas que permanecen en su modo de transporte habitual disminuirán en un 4% el primer año mientras que el Costo Generalizado de Viajeros de la carga disminuiría en un 1%.

Los pasajeros que migran al Tren lograrán un aumento en sus velocidades entre 20% y 60%, dependiendo del modo de transporte del cual se esté migrando (Gráfica 10).

Gráfica 10. Comparación de Costo Generalizado de Viaje total en situación con proyecto de modo de transporte y el ahorro respecto a la situación sin proyecto (Mil Millones MXN)



Fuente: IMT, Estudio de análisis de demanda del Tren Maya.

Se espera que el fortalecimiento de la conectividad en la península, con la construcción y operación del Tren Maya, tenga un efecto en los hábitos de consumo de los turistas extendiendo la duración de su estancia y visitando otros destinos en el mismo viaje derivado de la mejora en las condiciones de acceso (Gráfica 11).

Gráfica 11. Evolución de las noches turista durante el periodo de evaluación del proyecto (millones de noches turista/año)

		2019	2033	2052
Turista Nacional	Chiapas	0.5	1.6	2.6
	Tabasco	0.1	0.2	0.4
	Campeche	0.6	1.5	2.5
	Yucatán	2.5	6.5	10.6
	Q. Roo	7.3	16.7	27.1
Turista Internacional	Chiapas	0.1	0.3	0.5
	Tabasco	0.0	0.0	0.0
	Campeche	0.1	0.3	0.5
	Yucatán	0.6	1.4	2.5
	Q. Roo	49.6	96.7	171.5

Fuente: Estudio de análisis de demanda del Tren Maya y DATATUR.

El Tren Maya potenciará el desarrollo social, cultural y económico de la zona sureste del país. Asimismo, restaurará la conectividad biológica de áreas naturales para cuidar a los animales y la vegetación; favorecerá la conservación de los ecosistemas y los servicios ambientales; rehabilitará los ecosistemas degradados, en especial, en las áreas naturales protegidas; reducirá la tala ilegal e implementará acciones que promuevan un uso responsable del suelo; fomentará la producción agrícola y ganadera amigable con el ambiente para garantizar un mercado sostenible; generará una economía basada en el aprovechamiento responsable de recursos naturales, asimismo impulsará actividades económicas que disminuyan el uso intensivo del suelo y los recursos naturales.

Con esta visión integral de desarrollo turístico se contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, relativos a promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y en todo momento protegiendo el medio ambiente, buscando el bienestar de las comunidades de la región.

Por otra parte, el FONATUR que durante más de 40 años ha jugado un rol preponderante en el desarrollo turístico de México, mantendrá su compromiso con la creación y consolidación de proyectos de inversión en el sector que contribuyan a que esta actividad cuide y preserve el patrimonio natural, histórico y cultural de nuestro país bajo un enfoque de desarrollo regional, crecimiento económico y bajo impacto ambiental.

De esta manera, el Fondo se adaptará a las nuevas tendencias en la materia, así como a las necesidades y comportamientos de los turistas e inversionistas, con el objetivo de crear destinos turísticos sostenibles cada vez más competitivos a nivel mundial, generando con ello, beneficios económicos, sociales y medioambientales.

Se continuará promoviendo, a través de las certificaciones ambientales, indicadores de las actividades que se realizan en el destino, garantizando el cumplimiento de estándares internacionales y nacionales de calidad ambiental en sus procesos, atenuando el impacto con el medio ambiente; a la vez que estimula la competitividad en el contexto internacional, fortaleciendo la atracción de turistas nacionales y extranjeros, así como inversionistas y prestadores de servicios.

Por otro lado, el FONATUR seguirá brindando su experiencia como asesor nacional a través del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos, cuyo objetivo es apoyar a inversionistas, estados y municipios en la planeación y adecuada integración de sus proyectos de inversión en el sector, mediante un enfoque sostenible e incluyente.



Respecto a la disminución considerable de la superficie dada de alta para venta en comparación con años anteriores, en los próximos 6 años se revisarán las estrategias de diversos proyectos de lotificación y reingenierías y se realizarán los trabajos pertinentes. Esta situación toma relevancia al ser dicha superficie el resultado de los procesos sustantivos del FONATUR, ya que con la venta de los lotes se promueve la construcción de nuevos proyectos que contribuyan a la consolidación de los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales.

A partir de la comercialización de los productos del FONATUR, los inversionistas desarrollarán proyectos turísticos, lo que significa que para el año 2024 habrá una mayor oferta para los asistentes a los destinos y fuentes de empleo para los habitantes de estas zonas.

Con la identificación de nuevas zonas susceptibles a ser aprovechados en desarrollos turísticos en el territorio nacional, en 20 años el país habrá experimentado un crecimiento y desarrollo en su potencial turístico, este crecimiento se verá reflejado en la calidad de vida de sus habitantes.